



Fecha:	02 de enero de 2019	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000
--------	---------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Arturo Cerpa Sánchez	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Dra. Irene Emilia Trejo Hernández	Directora General Adjunta de Adquisiciones y Seguimiento Normativo e Informático y suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO DE FOLIO: 0001100744818.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/02/01/2019-P

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Se informe si la Dirección de Servicios de la Dirección General Adjunta de Servicios Almacenes e Inventarios de la Secretaría de Educación Pública recibió asistencia técnica de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Educación Pública, durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios número 55.DIG.2013, de fecha 23 de octubre del 2013, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México." (SIC)

I. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** quien solicitó la confirmación de la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que por la situación del traslado de archivos a las nuevas instalaciones, se requiere de un plazo adicional para estar en condiciones de concluir la búsqueda." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la ampliación del plazo de respuesta, por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SE/02/01/2019-P.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100744818, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 2.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO FOLIO: 0001100769418.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/02/01/2019-P

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Solicito lo siguiente:

a. Sobre los viajes del Secretario de la SEP entre Ciudad de México y Puebla:

- 1. número de viajes*
- 2. fecha de los viajes y medio de transporte.*
- 3. Costo y factura de cada viaje con cargo a la SEP*

b. Los mismos puntos 1-3 se solicitan para los funcionarios que están hasta dos niveles por debajo del Secretario.

c. Nombramientos (escaneados que supongo los tienen) del secretario de la sep y de los funcionarios que están hasta dos niveles por debajo del Secretario."
(SIC)

I. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Oficina del C. Secretario (OCS)**, quien solicitó la confirmación de la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Respecto de la solicitud de información con número de folio 0001100769418, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito que por su conducto se tramite ante el Comité de Transparencia en esta Secretaría, una ampliación de plazo de entrega de la información a fin de realizar una búsqueda exhaustiva de la información, integrarla y, en su caso, elaborar las versiones públicas necesarias para atender la solicitud." (SIC)

Por lo tanto, la **Oficina del C. Secretario (OCS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la ampliación del plazo de respuesta, por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SE/02/01/2019-P.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100769418 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 3.-



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/02/01/2019-P

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información.

NÚMERO FOLIO: 0001100771518.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Solicito copia del nombramiento de (...) como Secretario de Educación Pública. Asimismo, solicito copia de todos los documentos que ha suscrito (...) desde el 1 de diciembre de 2018 hasta la fecha y hora de la presente solicitud, en los que haya firmado con el grado de Maestro.

Solicito copia de la cédula profesional que lo acredite como Maestro, así como también se me proporcione copia de su título de Maestro y, en caso de que haya sido emitido en el extranjero, se me proporcione copia de la revalidación del mismo.

Finalmente solicito copia del acta entrega recepción que tuvo que suscribir (...) en el que le entregó el licenciado (...), precisando el nombre de la persona que suscribió la recepción de la misma, así como el fundamento de por qué recibió la persona que firmó el acta del SERC." (SIC)

I. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Oficina del C. Secretario (OCS)**, quien solicitó la confirmación de la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Respecto de la solicitud de información con número de folio 0001100771518, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral 6) del procedimiento interno para la eficiente gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública, aprobado por el Comité de Transparencia de esta Secretaría (Comité de Transparencia) en el ACT/CT/SO/21/07/2017, solicito atentamente que por su conducto se tramite ante el Comité de Transparencia, una ampliación de plazo de entrega de la información a fin de realizar una búsqueda exhaustiva de la información, integrarla y, en su caso, elaborar las versiones públicas necesarias para atender la solicitud." (SIC)

Por lo tanto, la **Oficina del C. Secretario (OCS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la ampliación del plazo de respuesta, por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SE/02/01/2019-P.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100771518 DE



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/02/01/2019-P

CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.